



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, **30 MAR 2006**

VISTO: El Expediente N° 046/2006 Letra TCP., caratulado: "S/ SOLICITUD CANCELACION DE LA RETRIBUCION DEVENGADA POR CARGO CONJUEZ C.P.N. ADRIAN ALVARADO", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra a fojas 23 a 28 Acuerdo Plenaria N° 933 el autorizado para realizar la liquidación de las sumas adeudadas al Conjuez C.P. Adrian José ALVARADO, por su actuación en la causa tramitada por el expediente Letra V.A. N° 66/2004;

Que la Dirección de Administración a efectuado la correspondiente liquidación de la retribución que corresponde, de acuerdo a la forma dispuesta en el Reglamento Interno de este Tribunal en su Artículo N° 36 desde su designación y hasta el mes de febrero de 2006;

Que corresponde autorizar el pago en concepto de retribución por cargo de CONJUEZ al C.P. Adrian José ALVARADO, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.990,00 );

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago a favor del C.P.N. Adrian José ALVARADO, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 28.990,00), en concepto de retribución por el cargo CONJUEZ designado por Resolución Plenaria N° 186/2005.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 1 - Principal 11 - Parcial 111 - Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 44 /2006. -**

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia